

referidos Textidos, y de quantos de su clase supiere executar, donde, y como le convenga, y que establecida, dé cuenta de los progresos con que la adelantare, para que segun ellos pueda ser atendido. Y para que asi conste donde convenga, de acuerdo de la Junta General, de veinte y siete de este mes, doy esta Certificacion. Madrid veinte y ocho de Junio de mil setecientos setenta y seis. = Luis de Alvarado. = Sin derechos.

Cavallero de el Orden de San Jaco, del  
 Consejo de S. M. su secretario, y de la Real  
 Junta General de Comercio, Moneda, y  
 Minas.

Cavallero de el Orden de San Jaco, del  
 Consejo de S. M. su secretario, y de la Real  
 Junta General de Comercio, Moneda, y  
 Minas.

Cavallero de el Orden de San Jaco, del  
 Consejo de S. M. su secretario, y de la Real  
 Junta General de Comercio, Moneda, y  
 Minas.